

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN LOS PERIODOS DEL 2018 AL 2020

ANALYSIS OF THE BEHAVIOR OF TAX COLLECTION OF THE MUNICIPALITY OF PURIFICACIÓN IN THE PERIODS FROM 2018 TO 2020

Elizabeth Palma Cardoso¹
 Robert alexander Guzmán²
 Rut Erika Morales Lugo³
 Heidy Teresa Guzmán González⁴
 Alexandra Flórez Díaz⁵
 Erley Ricardo Parra Rojas⁶

Resumen

El artículo presenta los resultados del análisis del recaudo de los impuestos en el municipio de Purificación en el Departamento del Tolima, durante los años 2018, 2019 y 2020, se buscó determinar cómo fue la dinámica del recaudo en este ente territorial, como se generó la gestión del recaudo y que afectación se presentó durante el desarrollo de la pandemia generada por el Covid19 en el año 2020. A partir de una metodología cuantitativa de tipo descriptiva se analizó la información suministrada por la oficina de hacienda pública del municipio para los años señalados con referencia el acuerdo 034 del 2012 por el cual se adopta el estatuto tributario en el municipio de Purificación, como resultados se determinó que para la vigencia de los años 2018, 2019 y 2020, se halló que se implementaron diferentes estrategias que permitieron mejorar el recaudo de impuestos en el municipio de Purificación, con el fin de incentivar el pago oportuno por parte de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, se establecieron descuentos por pronto pago liquidados sobre el total del impuesto, de igual manera dentro de la composición de los ingresos, el Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, Cortolima y Estampilla Pro-Ancianato constituyen las principales fuentes de ingresos propios para el municipio de Purificación, de igual forma se determina que el principal ingreso para el ente territorial esta dado por recaudo del impuesto predial unificado.

Palabra Clave: Impuestos, Recaudo, Ente Territorial, Inversión

Recepción: 25 de agosto / Evaluación: 19 de septiembre / Aprobado: 03 octubre de 2021

¹ Doctorante en Administración Gerencial, Magíster en Educación, Especialista en Docencia Universitaria, Contador Público. Líder del grupo de investigación SICOFAS (ITFIP), Coordinadora de investigación de Contaduría Pública, editora de REVISTA INNOVA ITFIP y libros de investigación, Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9650-8305>. Correo electrónico: epalma@itfip.edu.co

² Magíster en Educación. Contador Público. Docente Investigador Grupo de Investigación SICOFAS. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2608-8744>. Correo electrónico: roguzman@itfip.edu.co.

³ Magíster en Sistemas Integrados de Gestión. Ingeniera Industrial. Docente Investigador Grupo de Investigación SICOFAS. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0754-3249>. Correo electrónico: rmorales@itfip.edu.co.

⁴ Estudiante Tecnología en Gestión Contable y Financiera. Institución de Educación Superior ITFIP <https://orcid.org/0000-0002-6646-4145> hguzman16@itfip.edu.co

⁵ Estudiante Tecnología en Gestión Contable y Financiera. <https://orcid.org/0000-0003-3429-5305> aflorez06@itfip.edu.co

⁶ Especialista en Gerencia de Mercados. Investigador del grupo de investigación Desarrollo Empresarial del Alto Valle del Magdalena del programa de Administración de Empresas de la facultad de Economía, Administración y Contaduría del ITFIP, Colombia. eparra@itfip.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3182-5171>

Abstract

The paper presents the results of the analysis of tax collection in the municipality of Purificación in the Department of Tolima, during the years 2018, 2019 and 2020, it was sought to determine how the dynamics of the collection was in this territorial entity, how the management of the collection was generated and what affectation was presented during the development of the pandemic generated by the Covid19 in the year 2020. Based on a quantitative methodology of a descriptive type, the information provided by the public finance office of the municipality for the years indicated with reference to agreement 034 of 2012 by which the tax statute is adopted in the municipality of Purificación was analyzed, as a result it was determined that for the validity of the years 2018, 2019 and 2020, it was found that different strategies were implemented that allowed to improve the collection of taxes in the municipality of Purificación, in order to encourage the timely payment by taxpayers of the Industry and Commerce Tax, discounts were established for prompt payment settled on the total of the tax, in the same way within the composition of the income, the Unified Property Tax, the Industry and Commerce Tax, Cortolima and Pro-Ancianato Stamp are the main sources of income for the municipality of Purificación, in the same way it is determined that the main income for the territorial entity is given by collection of the unified property tax.

Keywords: Taxes, Collection, Territorial Entity, Investment

Introducción

En Colombia existen impuestos de carácter Nacional, Departamental y Municipal. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es la entidad responsable de realizar el recaudo y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Mientras que las entidades delegadas para los impuestos departamentales y municipales son las gobernaciones y alcaldías a través de las secretarías de hacienda. De ahí, que Colombia tiene la característica de ser un estado descentralizado, esto lo respalda su constitución política en el artículo 287, el cual le otorga autonomía a los departamentos y municipios en la gestión de sus intereses y permite establecer su normatividad, delegando recursos y competencias que establecen su estatuto tributario con el objetivo de adquirir ingresos que financien el desarrollo de cada ente territorial.

Con respecto a los impuestos municipales, el impuesto predial es un tributo que grava la posesión de una propiedad o bien inmueble. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son propietarios de un inmueble, ya sea en el área urbana o rural. Es considerado en muchos casos, la fuente de ingresos propios más importante para los gobiernos municipales en varios departamentos de nuestro país. (Consejo de Estado, 2014).

Mientras que, el impuesto de Industria y Comercio es un gravamen directo, (el contribuyente es el afectado con el pago), de naturaleza territorial, que recae sobre la realización directa o indirecta de actividades industriales, comerciales o de servicios de manera permanente u ocasional en una determinada jurisdicción municipal (Martínez, Hoyos y Patiño, 2005).

En la presente investigación se indagó cuál ha sido comportamiento del recaudo tributario partiendo desde los anteriores dos años (2018 y 2019) y durante la emergencia sanitaria (2020) en el municipio de Purificación, resaltando los efectos negativos y positivos ocasionados por las estrategias implementadas para el recaudo de los impuestos municipales, puesto que algunos contribuyentes se beneficiaron de los descuentos y prórrogas para poder estar al día con sus

obligaciones. Estas medidas dan alivio a todos los contribuyentes y al municipio en general, debido a la necesidad de enfrentar y minimizar los efectos causados a la fuente de ingresos.

La emergencia sanitaria que se ha vivido a nivel mundial a causa de la pandemia del covid-19, ha obligado a los gobiernos a declarar cuarentenas e implementar medidas que eviten la propagación del virus, lo cual ha afectado de manera directa la economía de muchos países debido a la alteración en el funcionamiento normal de las actividades económicas, sociales y ambientales, con la caída del Producto Interno Bruto (PIB), la devaluación de la moneda nacional, la caída del valor del petróleo, los cierres de fronteras por cielo, mar y tierra que imposibilitaron las importaciones y exportaciones y otro sin número de consecuencias negativas que conllevan a pensar en una recesión mundial.

El gobierno colombiano, así como el resto del mundo, ha emitido decretos, normas y resoluciones que brindan un alivio respecto a los plazos para la cancelación de los tributos, con la finalidad de que el contribuyente no se sienta presionado y se evite así los cierres apresurados de las empresas y negocios a causa de la emergencia sanitaria. Adicional a eso, el gobierno creó un fondo denominado Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) que se centró en atender la pandemia y a la población más vulnerable, el cual asigna recursos a programas sociales como Adulto Mayor, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario y Apoyo al Empleo Formal (PAEF). El FOME dispuso, a título de préstamo, recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) que no serán requeridos hasta el 2040.

Por otro lado, los impuestos se encuentran respaldados por la constitución política de cada país. En Colombia el artículo 95 de la Constitución Política inciso 9 dicta que todo ciudadano natural o jurídico, debe contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro de los conceptos de justicia y equidad. Además, los municipios de Colombia gozan de especial autonomía en la gestión de sus recursos en pro del bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la estructura tributaria del municipio de Purificación se encuentra regulada por la constitución política y el Estatuto Tributario (acuerdo 034 del 2012), el cual establece la normatividad Municipal en materia impositiva, tasas, contribuciones, transferencias y demás gravámenes. Dicho esto, los contribuyentes están regulados por este acuerdo para la declaración y pago de los diversos impuestos a los que son sujetos pasivos.

Además, el municipio de Purificación ubicado en el suroriente del Tolima se acogió a los diferentes decretos y normas que expidió el gobierno nacional para prevenir la propagación del virus Covid-19 y garantizar el bienestar de la población. Sin embargo, dichas medidas afectaron el sector de educación, salud, comercio y servicios, porque impedían el funcionamiento normal de sus actividades económicas, por consiguiente las empresas y negocios locales tuvieron disminución en sus ingresos impidiendo cumplir con sus respectivos pasivos financieros. Hay que resaltar que la mayor parte de establecimientos del municipio son Micro, Mediana y Pequeñas empresas (MiPymes).

Partiendo de la información recolectada para la investigación, se realizó un análisis de los efectos encontrados, con el propósito de brindar información de interés que explique cuáles fueron las medidas tomadas y adoptadas por la administración municipal y que tan asertivas fueron para enfrentar y/o minimizar la posible crisis tributaria actual. Además, se pretende que los contribuyentes tengan en cuenta su gran aporte al municipio y a los beneficios que tienen a disposición para estar al día con las obligaciones, siempre y cuando las fechas pactadas por la alcaldía sean cumplidas para que así logren aprovechar los descuentos y alivios permitiendo la facilidad, la eficacia y eficiencia en los recaudos sin limitarse por las circunstancias, con el uso de

las plataformas digitales o medios electrónicos que evitan salir de casa y exponer la salud de la comunidad en general.

Por lo tanto, la información asociada con el recaudo de impuestos que suministra la alcaldía municipal respalda la investigación y establece las diferentes posiciones que se tomaron para delimitar las posibles variaciones negativas en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Al mismo tiempo, la presente investigación procura convertirse en un referente del análisis de las cifras de los recaudos de 3 años anteriores de la llegada de la pandemia hasta el año 2020 el cual ya tenía presencia en el territorio nacional, todo esto con el objeto de brindar información de interés social por encima de los intereses del sistema tributario y mercantil del sector público, porque sus efectos también han desencadenado un fenómeno social y la idea es que las personas conozcan la realidad de la emergencia sanitaria y su posición como contribuyente.

Marco Teórico

La descentralización es un proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización, a unidades descentralizadas o alejadas del centro. La descentralización se aplica tanto en organizaciones privadas como públicas con el propósito general de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, se cumple con el principio del beneficio para la financiación de los bienes y servicios públicos consiste básicamente en sostener que aquellas personas que se benefician deberían, así mismo, pagar los servicios que les ofrece el nivel de gobierno determinado. Esto conduce a la existencia de fuentes de impuestos y tarifas diferentes, por niveles de gobierno. (Departamento Nacional de Planeación, s.f.).

De acuerdo con lo anterior, los entes territoriales tienen la potestad de establecer la normatividad que regule su sistema tributario y gestionar sus intereses, en pro del financiamiento al desarrollo social del municipio.

Los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta (Liñán, 2020).

Los impuestos son las principales fuentes de ingresos de los países que recaudan para el gasto público, estos van de la mano con el sistema tributario y las finanzas del país. El pago de impuesto es un instrumento de financiación del estado, sin contraprestaciones, con el fin de financiar sus actividades y programas de ayuda para los ciudadanos que generalmente son entregados en beneficios indirectos al país.

Los impuestos se relacionan a los ingresos públicos que derivan de aportaciones de personas naturales o jurídicas a causa de movimientos o hechos económicos que ocurren a nivel territorial, existen impuesto del orden nacional, departamental o municipal, esto dependerá de la legislación tributaria que establezca cada país. los impuestos y todas las entradas económicas que tienen las finanzas públicas del estado, son los recursos con los cuales una nación particular, enrumba sus esfuerzos hacia la construcción de una sociedad planeada y consensuada con las mayorías (Palma et al., 2020, p.27).

Como señalan Espitia, Ferrari, Hernández, Hernández, González, Reyes, Villabona y Zafra, (2017). Según el punto de vista, como lo indica el autor, los impuestos son los ingresos procedentes de aportes de los ciudadanos, las personas naturales y jurídicas son los sujetos pasivos por las actividades económicas y diarias que realizan, el patrimonio e ingreso son las bases gravables del

impuesto, partiendo de la orden nacional, departamental o municipal, acatando la ley establecida para la recaudación de cada uno de los impuestos que establece el gobierno para el desarrollo del país.

Además, García y Fino (2014) afirman que "el objeto principal de la hacienda pública es el estudio del sector público como recaudador o inversor de los recursos fiscales, y cuyo propósito fundamental se encuentra sustentado en la función redistributiva, que se da primordialmente por el reparto personal de rentas, que busca disminuir el ingreso global de unos sectores de la población y reasignarlos hacia sectores menos favorecidos. Esto se logra a través de la progresividad de ciertos tributos, en especial los impuestos directos, que a nivel territorial tienen que ver con los recaudos departamentales de registro y anotación y vehículos automotores, y a nivel municipal con el predial".

Los impuestos pueden gravar directa o indirectamente los ingresos, la riqueza, la propiedad o el consumo. Si bien los impuestos tienen el propósito de financiar los gastos proporcionados por el sector público y servir como instrumento de política fiscal, también pueden tener fines extrafiscales como corregir fallos de mercado. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2013).

Los impuestos se clasifican en el alcance de gravar directa o indirectamente a lo que posee los contribuyentes o personas naturales de bienes o renta, los impuestos directos recaen en los ingresos y riquezas, e indirectamente el impuesto grava por todas las actividades que realizan las entidades o las personas que ejercen en el mercado con lo que tienen en propiedad o administración. El recaudo tiene la finalidad de financiar los gastos públicos, que son invertidos para suplir las necesidades de la población y de los más vulnerables.

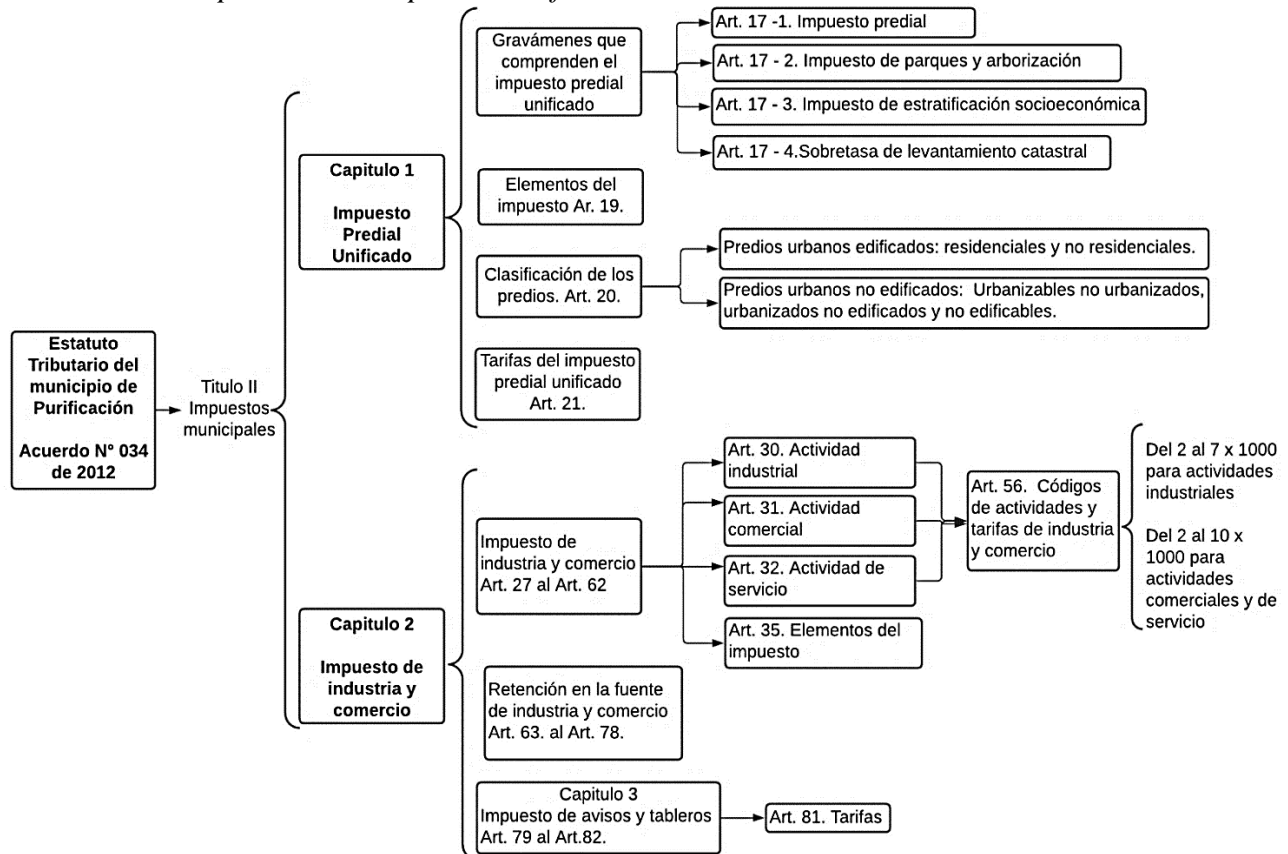
El estado ha descentralizado la responsabilidad del propio desarrollo de los entes territoriales, a las administraciones locales, ocasionando con ello disminución de transferencias, por lo cual éstos deben ser autónomos y garantizar su sostenimiento con sus propios recursos. Es por tal razón que se debe velar por el eficiente recaudo de sus tributos en especial el impuesto predial, debido a que, si un municipio efectúa estrategias de recaudación eficiente, dejaría de depender en buena parte de los ingresos de la nación. (Torres y Tamez, 2011).

Según los autores, el proceso de distribución a la autoridad central ha permitido la independencia de cada una de las localidades permitiendo el manejo de sus propios ingresos accediendo a su autonomía en el desarrollo de su municipio, velando por el sostenimiento de sus propios recursos. Además, los ingresos son de libre inversión porque la mayoría de los ingresos del país están destinados para el desarrollo de los proyectos sociales.

En materia tributaria la Constitución Política de Colombia de 1991 en los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363, faculta a los entes territoriales a gozar de autonomía en la gestión y administración de recursos y establecer tributos, pero sobre todo busca la equidad, eficiencia y progresividad en el sistema tributario el cual impone la distribución de cargas fiscales y beneficios entre los contribuyentes.

En el municipio de Purificación el sistema tributario se encuentra regulado por el acuerdo 034 de 2012, el cual constituye una parte importante del derecho financiero y tributario que detallan el procedimiento jurídico que relaciona a la administración tributaria municipal con sus contribuyentes.

Figura 1
Estructura de Impuestos municipio de Purificación Tolima



Fuente: Acuerdo No. 034 de 2012

Materiales y Métodos

El desarrollo de la investigación se abordó a partir de un enfoque cuantitativo el cual comprende una serie de etapas que permiten analizar de manera objetividad los datos recopilados. Pereira (2013), afirma que: “el objetivo de la investigación cuantitativa es la medición de los hechos, la demostración de relaciones de causalidad entre variables o prueba de las hipótesis, y la generalización de los resultados mediante un proceso de inducción (inferencia)” (p. 206). Por lo tanto, se asocia a la investigación porque se usan técnicas, estadísticas que permiten identificar el comportamiento del recaudo tributario a través del tiempo, realizando una medición de las diferentes variaciones asociadas a los impuestos del municipio de Purificación.

La investigación tuvo como finalidad determinar y describir de forma objetiva, el comportamiento del recaudo tributario mediante una investigación no experimental con estudio longitudinal donde se analizaron datos de la variable recopilada en un periodo de tiempo que comprende desde el año 2018 hasta el año 2020. Según Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2014) la investigación longitudinal o también denominada de seguimiento estudia el comportamiento de una variable en un lapso de 1 a 5 años o más.

Toscano, Malvaceda, Diaz J. y Diaz L. (2020), afirman que en el diseño no experimental de carácter longitudinal se: “recolectan datos a lo largo del tiempo en puntos o períodos específicos para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias. Se utilizan generalmente en investigaciones de campo”.

Para el desarrollo de la investigación, los documentos que se analizaron fueron solicitados por vía correo electrónico a la unidad de Fiscalización perteneciente a la secretaria de Hacienda y Administrativa del municipio de Purificación. Los datos suministrados fueron las cifras de los recaudos efectuados en los años 2018, 2019 y 2020 en un documento de excel exportado desde el software contable del ente territorial. Adicional, anexaron los diferentes acuerdos y normas que regulan el sistema tributario del municipio para un análisis más objetivo de las cifras recolectadas.

Resultados y Discusión

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación, se procedió a recopilar la normativa que regula el sistema tributario del municipio de Purificación, como lo es el Estatuto Tributario del Municipio de Purificación y el acuerdo N° 025 de 2020 que se expidió como un ajuste temporal a los plazos y descuentos para que los contribuyentes realizaran la declaración de impuestos con vigencia 2021. También, se obtuvo por medio de la secretaria de hacienda, oficina fiscalización, los recaudos de los impuestos municipales de las vigencias 2018, 2019 y 2020 con periodicidad bimestral con el objetivo de poder analizar el comportamiento de los impuestos en esos periodos.

Para la vigencia de los años 2018, 2019 y 2020, se halló que se implementaron diferentes estrategias que permitieran mejorar el recaudo de impuestos en el municipio de Purificación.

En el año 2018, se expidió el Decreto N° 0 - 0253 de 2017 (22/Dic/2017) “Por el cual se fijan plazos y se dictan otras disposiciones de carácter tributario relacionadas con la declaración y pago de los impuestos municipales para la vigencia 2018”. Se estableció la fecha límite para el pago del Impuesto de Industria y Comercio con vigencia del 2017, hasta el 31 de mayo del 2018. Mientras que el plazo para el pago del Impuesto Predial Unificado de la vigencia del 2018 correspondió hasta el día 30 de abril de 2018.

Por otra parte, con el fin de incentivar el pago oportuno por parte de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, se establecieron unos descuentos por pronto pago liquidado sobre el total del impuesto de la siguiente manera: antes del 28 de febrero del 2018, el descuento fue del 10%. Antes del 31 de marzo del 2018, el descuento fue del 5%.

Para el Impuesto Predial Unificado, el descuento por pronto pago liquidado sobre el valor de este impuesto fue establecido así: Antes del 28 de febrero de 2018, el descuento fue del 15%. Antes del 31 de marzo del 2018, el descuento fue del 10%. Antes del 30 de abril del 2018, el descuento fue del 5%.

Para el año 2019, se publicó el Decreto N° 0 - 0255 de 2018 (14/Dic/2018) “Por el cual se fijan plazos y se dictan otras disposiciones de carácter tributario relacionadas con la declaración y pago de los impuestos municipales para la vigencia 2019”, y el Acuerdo 001 de 2019 (28/Feb/2019) “Por medio del cual se adoptan y conceden beneficios tributarios temporales en el municipio de Purificación Tolima, de conformidad con lo establecido en la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”. La fecha límite para el aprovechamiento de los beneficios tributarios establecidos en el acuerdo 001 de 2019 fue hasta el 30 de septiembre del 2019.

Por último, para el año 2020 se expidió el Decreto N° 0 - 0258 de 2019 (28/Dic/2019) “Por el cual se fijan plazos y se dictan otras disposiciones de carácter tributario relacionadas con la declaración y pago de los impuestos municipales para la vigencia 2020” y el Decreto N° 0 – 00135 de 2020 (04/Jun/2020) “Por el cual se adoptan medidas de alivio tributario, y se fijan las pautas para acceder a los beneficios establecidos en el Decreto Legislativo 678 de 2020”.

La Alcaldía Municipal de Purificación otorgó diferir hasta en 6 cuotas mensuales a aquellos tributos que no se encontraron vencidos y su pago correspondía al año corriente 2020. La primera

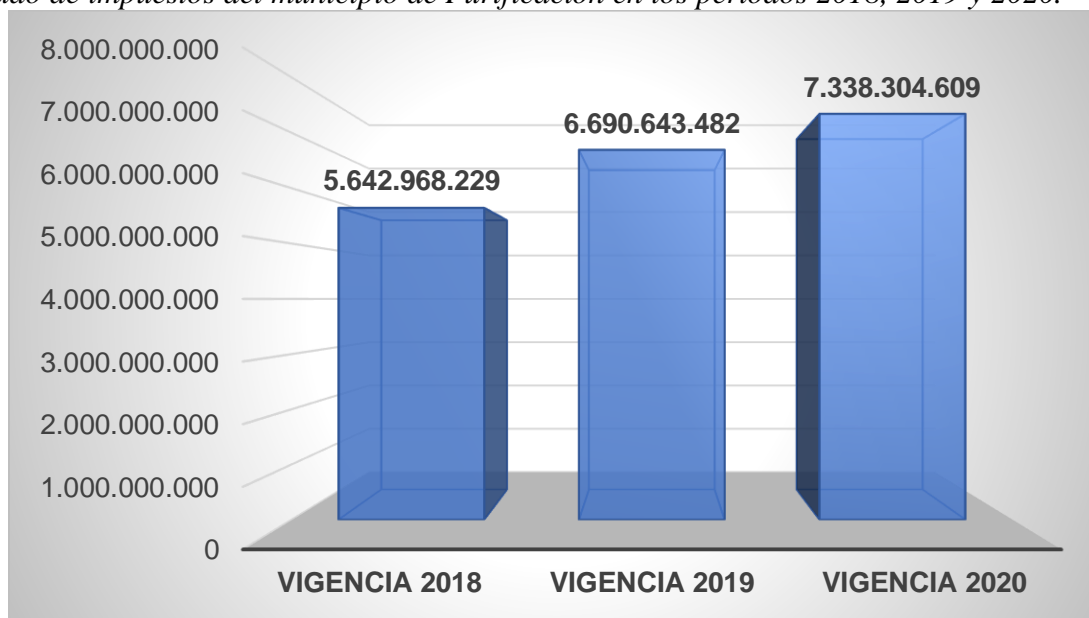
cuota se realizó en el mes de julio y la última en el mes de diciembre. Además, en el caso de que algún contribuyente o responsable hubiese olvidado el pago de alguna cuota, podía ponerse al día en cualquier momento solo si no excede la fecha límite, de lo contrario se realizaba un acta de terminación unilateral por incumplimiento del deudor.

Adicional, se confirieron medidas de alivio para el pago de impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago, esto con el fin de que la administración municipal recuperara su cartera y mejorara su liquidez y que los contribuyentes, deudores, responsables, agentes retenedores y demás responsables se beneficiaran económicamente. Estos alivios correspondieron a: Cancelación del 80% del capital sin intereses ni sanciones, hasta el 31 de octubre del 2020. Cancelación del 90% del capital sin intereses ni sanciones, entre el 01 de noviembre del 2020 y el 31 de diciembre del 2020. Cancelación del 100% del capital sin intereses ni sanciones, entre el 01 de enero del 2021 y el 31 de mayo del 2021.

De acuerdo con la información recolectada, los impuestos recaudados presentan la siguiente tendencia de crecimiento.

Figura 2.

Recaudo de impuestos del municipio de Purificación en los periodos 2018, 2019 y 2020.



Nota: Elaboración propia.

El recaudo acumulado en el año 2018, fue de cinco mil seiscientos cuarenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos veintinueve (\$ **5.642.968.229**), en el 2019, se obtuvo un incremento del quince por ciento (15%) en relación con el recaudo del 2018, en el que logra un total de seis mil seiscientos noventa millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ **6.690.643.482**), alcanzando un incremento de nueve por ciento (9%), en el recaudo de impuesto del año 2020, en un total de siete mil trescientos treinta y ocho millones trescientos cuatro mil seiscientos nueve (\$**7.338.304.609**).

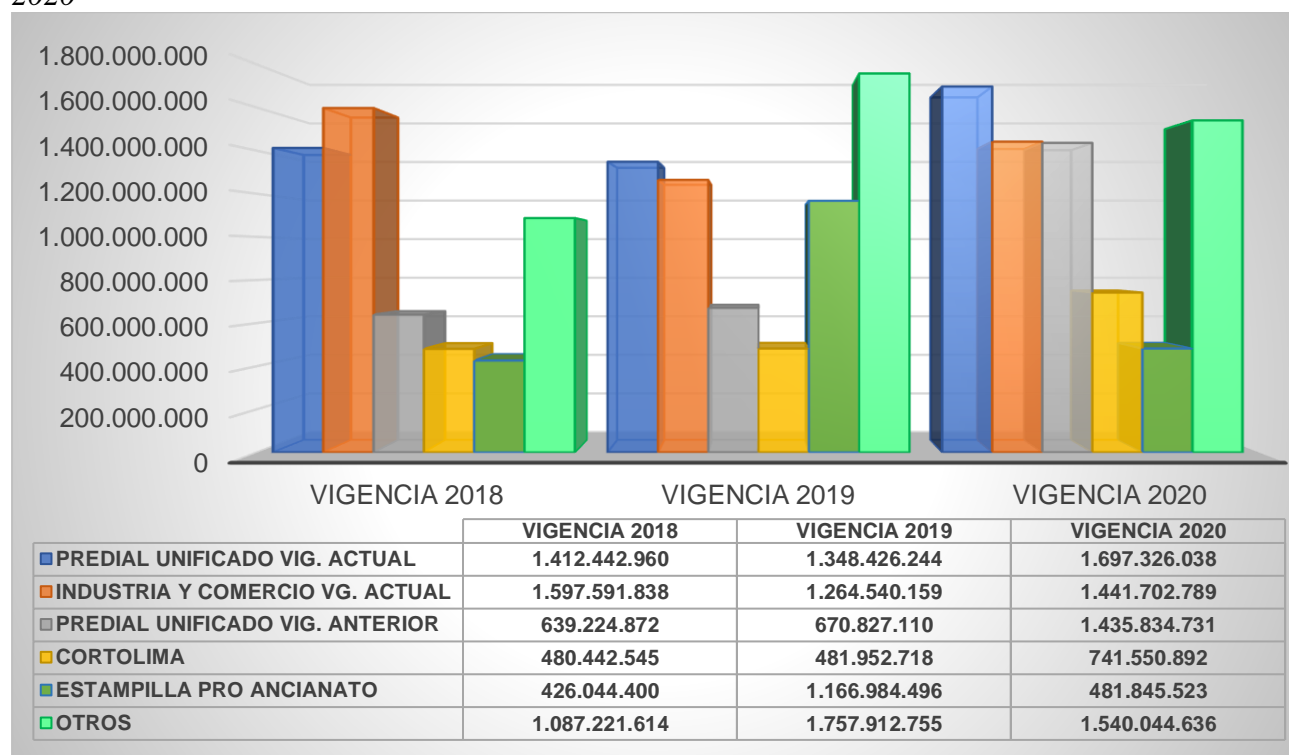
El incremento en cada año es notorio, las variaciones de los recaudos lograron aumentarse en la tendencia del recaudo del 2020, partiendo que, en cada año, realizaron descuentos por el pronto pago, con sus respectivos calendarios tributarios. Sin embargo, pese que en el año 2020 hubo presencia del virus denominado Covid-19, esto no ocasiono que el recaudo tuviera un

decremento en comparación de los dos años anteriores. Al contrario, de los años analizados, el 2020 fue el que tuvo mejor comportamiento.

Dentro de la composición de los ingresos, el Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, Cortolima y Estampilla Pro-Ancianato constituyen las principales fuentes de ingresos propios para el municipio de Purificación.

Figura 3.

Recaudo de impuestos representativos del municipio de Purificación en los periodos 2018, 2019 y 2020



Nota. Elaboración propia

En la figura 3, se puede observar que en el año 2019 alcanzó un incremento del 5% del impuesto Predial Unificado vigencia anterior. También, el impuesto Cortolima presentó un aumento alcanzando para el año 2020 un 53% de variación respecto al 2019. En las estampillas pro-ancianato, aumento el 174% del recaudo del año 2018, estas variaciones están en el año 2019 en comparación del 2018. Mientras que, para el año 2019, hubo una mayor presencia de los impuestos denominados “otros”, debido a que en ese año a través del Acuerdo 001 de 2019 (28/Feb/2019), se establecieron unos descuentos los cuales tuvieron un efecto en el recaudo de intereses moratorios.

Por otro lado, en el año 2020 hubo un incremento del 5% al 114%, del impuesto predial unificado con vigencia anterior. Mientras que, el impuesto predial con vigencia actual del año 2019 tuvo un decremento del 4,5% pero para el 2020 logró un aumento positivo del 26%. El impuesto industria y comercio para el 2019 tuvo una disminución del 20,8% con respecto al 2018, sin embargo, para el 2020 logro aumentar en un 14%. Por último, la estampilla pro-ancianato tuvo un mayor recaudo en el 2019 logrando un aumento del 173,9% respecto al 2018. Así pues, pese a la

emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, se incrementaron los recaudos de los impuestos por los beneficios, descuentos, plazos y prórrogas establecidos en el decreto N° 0-00135 del 2020. Cardenas y Blackman (2006), señalan que “después de los impuestos nacionales, los impuestos municipales son los que realizan un mayor aporte al recaudo tributario agregado del país”. Por tanto, el análisis del comportamiento es de importancia para el ente territorial, así puede monitorear y hacer seguimiento a los recaudos de estos recursos que les permitirá el desarrollo de proyectos de inversión social.

Conclusiones

El municipio de Purificación, como ente territorial, está facultado para establecer su normatividad y gestión de sus intereses. La Secretaría de Hacienda junto con el Concejo Municipal, como entidades públicas, son las encargadas de la gestión, fiscalización, control y recaudo de los impuestos municipales. Así pues, la actual administración municipal ha hecho el esfuerzo de reestructurar su sitio web para que el contribuyente pueda acceder a la información que sea de su interés, no obstante, no se halla información expedida por la administración anterior, probablemente por el diferente manejo que decide darle cada administración municipal a la publicación de datos.

El sistema tributario del municipio de Purificación se encuentra regulado por el acuerdo 034 del 2012, el cual compila la normatividad impositiva. Por lo tanto, los tributos municipales son los principales protagonistas en la financiación del gasto público e inversiones, permitiendo el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan de desarrollo que están dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Purificación.

Con respecto a las estrategias que la administración municipal ha implementado en los años analizados, para el 2019 hubo un decrecimiento de los impuestos representativos del municipio de Purificación en comparación a los años 2018 y 2020 (figura 3). Es posible, que, pese a que los descuentos, plazos y beneficios fueron mayores en el 2019, eso ocasionara que el recaudo fuera en menor proporción a causa de la flexibilidad de pago. Sin embargo, para el 2020, durante la emergencia sanitaria, los alivios que se otorgaron fueron pocos y menos apacibles, provocando que los contribuyentes se pusieran al día en las fechas estipuladas. Esto es, que el establecimiento de fechas límites para la declaración y pago de las obligaciones tributarias tiene incidencia directa sobre el comportamiento de los impuestos.

La amnistía fiscal y los descuentos en los intereses moratorios para los deudores en el año 2019, quizás ha resultado oportuno y está relacionado con la eficiencia en el recaudo de los impuestos municipales de la vigencia 2020. Es posible que los contribuyentes al estar al día, y pese a la emergencia sanitaria, decidieron hacer el esfuerzo en mantenerse a paz y salvo con sus obligaciones aprovechando los descuentos otorgados como alivio a la contingencia económica causada por el Covid-19.

Referencias Bibliográficas

- Acuerdo 034 del 2012. [Alcaldía Municipal de Purificación] *Por medio del cual se adopta el nuevo estatuto tributario, la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de Purificación Tolima*. 21 de diciembre del 2012.
- Blanco, B., Esquivel, E. F., Gómez, G. P., & Rozo, C. A. (2018). *Características Del Procedimiento Tributario Del Impuesto De Industria Y Comercio En Colombia*. Repositorio Institucional - Universidad Jorge Tadeo Lozano.

- <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/4141/CARACTERISTI%cc%81CAS%20DEL%20PROCEDIMIENTO%20TRIBUTARIO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=8&isAllowed=y>
- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J., & Nieves, S. (2017). *Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/prosp/v15n1/1692-8261-prosp-15-01-00064.pdf>
- Cardona, I. C., & Perdomo, Y. (2018). *Comportamiento En El Recaudo Del Impuesto Predial En El Municipio De Marsella 2009 Al 2013*. Repositorio Institucional Unilibre. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18036/COMPORTAMIENTO%20EN%20EL%20RECAUDO%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cardenas M.; Valerie M. B. (2006); Análisis del sistema tributario colombiano y su impacto sobre la competitividad. Cuadernos de Fedesarrollo. No. 19. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1915>
- Castrillón, J. M. (2018). *Identificación Del Proceso De Recaudo Y Descripción Del Comportamiento Del Impuesto De Industria Y Comercio En El Municipio De Facatativá Periodo 2016–2017*. Repositorio Universidad de Cundinamarca. <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1689/IDENTIFICACION%20DEL%20%20PROCESO%20DE%20RECAUDO%20Y%20%20DESCRIPCION%20DEL%20COMPORTAMIENTO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Consejo de estado. (2014). *Impuesto predial unificado*. [http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-27-000-2011-00323-01\(19866\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-27-000-2011-00323-01(19866).pdf)
- Consejo de estado. (2018). *consejo de estado, impuesto de industria y comercio*. función pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87580>
- Constitución Política de Colombia [Const] Artículo 287-3, 294, 313-4, 338 y 363. 7 de julio de 1991. Colombia
- Departamento Nacional de Planeación. (S.F.). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: balance de una década* (Vol. 1) [Libro electrónico]. Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/01_Libro.pdf
- Espitia, J., Ferrari, Hernández, González, & Reyes. (2017). *Sobre La Reforma Tributaria Estructural Que Se Requiere En Colombia*. Revista U. Externado. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/4889/5815>
- Fuentes, D. D., Toscano, A. E., Malvaceda, E., Díaz, J. L., & Díaz, L. (2020). *Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables* (1.a ed.) [Libro electrónico]. Universidad Pontificia Bolivariana. <https://doi.org/10.18566/978-958-764-879-9>
- García, M., & Fino, G. (2014). *Los impuestos territoriales en Colombia y la inequidad social, ¿La voluntad de la clase dominante erigida en ley?* Universidad Santo Tomás - Revistas. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/view/2471/2408>
- Gordillo, A. (S.F.). *Impuesto de Industria y Comercio*. Scribd. <https://es.scribd.com/doc/20704185/Impuesto-de-Industria-y-Comercio>

- Hernández, C. (2018, 25 enero). *Impuesto predial: Aspectos para tener en cuenta*. Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. <https://incp.org.co/impuesto-predial-aspectos-cuenta/>
- Ley 14 de 1983. *Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones*. Julio 06 de 1983.
- Ley 488 de 1998. (1998). *Impuesto sobre vehículos automotores*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187>
- Ley 1276 del 2009. (2014, 16 julio). "A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida". <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-503-14.htm>.
- Liñán, E. C. (2020, 28 agosto). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*: Obtenido de <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Londoño, M., Naranjo, S., & Palacios, M. (2020). *Impactos Tributarios Provocados Por La Emergencia Sanitaria En Colombia*. Repositorio institucional UCC. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18010/5/2020_impactos_tributarios_provocados.pdf
- López, A. M., Berrocal, V. V., & Olascoaga, I. (2020, 13 enero). *Comportamiento De Recaudo Del Impuesto Predial Unificado: Caso Estudio- Cra 8 Y 9 Urbanización Vallejo En El Municipio De Montería*. Repositorio institucional UCC. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020_Comportamiento_recaudo_impuesto%20.pdf
- Martínez, A. M., Hoyos, S. M., & Patiño, S. (2005). *El Impuesto De Industria Y Comercio En El Servicio De Telecomunicaciones*. Universidad de Antioquia. https://www.grupo-epm.com/site/portals/1/biblioteca_epm_virtual/tesis/ic_telco.pdf
- Ministerio de hacienda y crédito público. (2021, marzo 04). *Presentación del Plan Financiero 2021* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=jnQNnLGui0I&t=3747s>
- Monje, C. A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa Y Cualitativa*. Universidad Surcolombiana. Neiva.
- Palma, E., Lopera, Y., Morales, R., Díaz, M., Caycedo M., Osorio, J. & Cruz, M. Herrán (2020) Factores que generan la evasión del impuesto de industria y comercio en microempresas del centro de El Espinal - Tolima. Edición 1. Espinal Tolima. Editorial: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP 136 p. <https://itfip.edu.co/investigacionfeac/wp-content/uploads/2021/02/LIBRO-SOBRE-EVASION-DE-IMPUESTOS-final.pdf>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (4.^a ed.). Ediciones de la U.
- Repositorio Digital Comisión Económica Para América y el Caribe. (1948). *Repositorio digital comisión económica para América y el caribe*. <https://repositorio.cepal.org/>
- Rúgeles, A., & Torres, J. (2020). *Análisis Del Impacto Del Covid-19 En El Impuesto Al Valor Agregado En Colombia*. Repositorio Institucional UCC. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28496/1/2020_an%C3%A1lisis_impacto_covid.pdf
- Torres, B., & Tamel, X. (2011). *Desafíos en la recaudación del impuesto predial en el Estado de San Luis Potosí: perspectiva actual en el municipio de Ciudad Valles*. World Carl. <https://www.worldcat.org/title/desafios-en-la-recaudacion-del-impuesto-predial-en-el->

[estado-de-san-luis-potosi-perspectiva-actual-en-el-municipio-de-ciudad-valles/oclc/929368130?referer=di&ht=edition](https://www.rankia.co/blog/dian/3510937-impuesto-ica-porcentaje-formulario-tarifas)

- Torres, I. S. (2019, 14 noviembre). *Impuesto ICA: Porcentaje, formulario y tarifas*. Rankia. <https://www.rankia.co/blog/dian/3510937-impuesto-ica-porcentaje-formulario-tarifas>
- Yapu, M., Arnold, D. Y., Spedding, A. L., & Pereira, R. (2013). *Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas en ciencias sociales y humanas* (4.a ed.). Fundación PIEB.